San Juan del Paraná, 31 de julio de 2.025.

## DICTAMEN DE LA UOC

**VISTO:** el llamado a CONTRATACION DIRECTA N°05/2024-"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL"- ID N°439.785 , y luego de haber realizado un estudio de las documentaciones publicadas en el SICP, se ha constatado la necesidad de CANCELAR EL LLAMADO.-

Que, el proceso fue realizado en el Ejercicio Fiscal año 2024 -PROCESO POR LA LEY N°2051/03, y que no se cuenta con recursos disponibles para adjudicar y ejecutar el contrato en el ejercicio fiscal año 2025, al tratarse de un llamado AD REFERENDUM la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art 14 de la Ley N.º 2051/03, que por prudencia administrativa corresponde la cancelación de la misma.-

Por todo lo expresado resulta del parecer de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del municipio, **CANCELAR EL LLAMADO**, de conformidad a lo expresado en el articulo 31 de la Ley 2051/2003.-

ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.-

CRISTIAN R OJEDA ARECO
JEFE UOC